

Quito, 29 de Octubre del 2018

CONTRATO DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS

Contrato que celebran por una parte APP ALIADOS, en lo sucesivo el "Cliente" representada por el SEBASTIÁN PESÁNTEZ, y por la otra ARRAYTTER INC, en lo sucesivo el "Proveedor", representada por PAUL NEWMAN, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

- 1) Declara el Cliente por conducto de su apoderado:
 - **1.1)** Que es una empresa de nacionalidad Ecuatoriana que acredita su legal existencia con el RUC No. **1792867363001**
 - **1.2)** Que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato en representación del Cliente, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de manera alguna.
 - 1.3) Que es su deseo celebrar el presente contrato a fin de encomendar al Proveedor el **DESARROLLO DE**APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS
- 2) Declara el Proveedor por conducto de su apoderado:
 - **2.1)** Que es una empresa de nacionalidad Venezolana que acredita su legal existencia con el Registro de Información Fiscal No. **17341736-1**
 - **2.2)** Que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato en representación del Proveedor, lo que acredita con la escritura pública señalada en el numeral que antecede, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de manera alguna.
 - **2.3)** Que cuenta con la experiencia, capacidad y profesionalismo, así como con los recursos humanos y económicos para llevar a cabo el **DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS**, además de que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su voluntad de asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con su sujeción a las siguientes:









CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es el DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS con lo establecido en este contrato y el documento que se agrega como anexo en la proforma adjuntada al mismo, el que firmado por las partes forma parte integral de este instrumento. La mencionada proforma contiene a detalle, entre otras cuestiones, la descripción de las actividades que deberá desempeñar el Proveedor, el calendario en el que deberá desempeñar las mismas, los procesos y metodología aplicables, los documentos que deberá entregar a Cliente, etc., así como la descripción de la pruebas tendientes a verificar que los servicios provistos por el Proveedor cumplen con las especificaciones detalladas en lo sucesivo de el "Proyecto".

Las partes manifiestan su conformidad y reconocen expresamente que el propietario, para todos los efectos legales a que haya lugar, del resultado final del proyecto desarrollado por el Proveedor será Cliente.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá una vigencia inicial de 3 meses contados a partir de la fecha de su firma, una vez transcurrido dicho plazo cualquiera de las partes lo podrá dar por terminado, previo aviso por escrito notificado a la otra parte con 5 días de anticipación a la fecha en la que surta efectos el mismo.

TERCERA.- PRECIO FIJO CONVENIDO.- Sujeto al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y términos del presente contrato y su proforma, el Proveedor recibirá como contraprestación, la cantidad de **\$1.500,00**. Dicha cantidad será pagada en dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El Cliente pagará al Proveedor el importe citado en la cláusula que antecede, de la siguiente forma:

- A la firma del presente contrato por concepto de anticipo, la cantidad correspondiente al 50% del precio pactado, es decir, la cantidad de \$750,00
- El 50% restante será pagado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en la que el Cliente, manifieste su conformidad con los servicios proporcionados por el Proveedor, en condiciones de conformidad con lo establecido en la proforma.

QUINTA.- MODIFICACIONES. Por lo que se refiere a los servicios y alcances de las actividades desarrolladas por el Proveedor, las partes convienen, que en el caso de que el Cliente estime necesario incrementar los módulos de los del Proyecto, tendrá un costo aparte de lo acordado en este contrato con referencia a lo citado en la proforma.

En cuanto a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, los mismos se podrán modificar previo acuerdo por escrito suscrito por las partes.







SEXTA.- CESION. Las partes convienen que los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no se podrán ceder en favor de cualquier tercero en forma parcial ni total salvo que cuenten con el consentimiento por escrito de la otra parte.

SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información comercial, técnica y administrativa a la que tendrán acceso las partes con motivo del presente contrato será considerada como información confidencial (**NDA**), obligándose por lo tanto, y haciendo que su personal se obligue, a adoptar los medios y sistemas suficientes para preservar la confidencialidad.

OCTAVA.- PROPIEDAD DEL SISTEMA.- Si bien las rutinas generales de programación son propiedad del Proveedor, el Cliente tendrá derecho de recibir todos el **(CODIGO FUENTE)**, así como la documentación técnica existente respectiva a los aspectos internos de programación de dicho sistema, con el único exclusivo objeto de que, si así conviene a sus intereses, el Cliente partirá de este código para el desarrollo de cualquier aplicación. El código fuente resultante de del **DESARROLLO DE APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS** que se señalan en la proforma adjunta a este contrato será de propiedad del Cliente.

NOVENA.- PLAZO DE ENTREGA. El Proveedor deberá desarrollar, entregar, instalar y poner en operación **APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS**, en un plazo de máximo **3** meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, atendiendo para tal efecto, al programa de trabajo descrito en la proforma adjunta a este contrato.

DECIMA.- ENTREGA. La entrega, instalación y puesta en operación de **APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS**, objeto de este contrato, se efectuara en (**Google Drive – Google Play – Apple Store**).

DECIMA PRIMERA.- INSPECCION DE LA ENTREGA.- El Cliente a través de la persona que al efecto designe, tendrá un plazo de **8** días hábiles para inspeccionar, supervisar y verificar la ejecución correcta de la **APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS**, conforme a lo acordado con la proforma adjunta a este contrato.

DECIMA SEGUNDA. ACEPTACION DE LA ENTREGA. Para la aceptación de la **APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS**, el Cliente debe estar conforme con el desarrollo descrito en la proforma adjunta a este contrato.

DECIMA TERCERA.- PERIODO DE GARANTIA.- En caso de que la **APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS**, presente algún **BUG** Deberán ser presentadas al Proveedor de forma escrita y específica vía email (**info@arraytter.com** – **paul.newman.dev@gmail.com**) para la corrección de las mismas en un plazo de 8 Días Hábiles.

DECIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Proveedor se compromete a no usar la marca logos o diseños de la **APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS** en otras aplicaciones.

DECIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- El Proveedor tendrá una entrega en el plazo de **1** Mes para la entrega de la **APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS**, podrá extenderse hasta un máximo de **3** Meses para las mejoras o corrección de **BUG's**, de no cumplirse esta cláusula el Proveedor devolverá la cantidad Abonada y no podrá cobrar la parte restante.









DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En los casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan que el Proveedor cumpla con el plazo de entrega, este podrá solicitar por escrito al Cliente, un prórroga para la entrega de la **APLICACIÓN MOVIL ZIP NOTICIAS**, expresando en su escrito los motivos en que apoya su solicitud. El Cliente, sin que ello le signifique una obligación y siempre que no afecten a sus intereses, resolverá en un plazo no mayor de ocho días naturales, sobre si concede o no la prórroga solicitada o bien lo que estime conveniente.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo firman en la Ciudad de **Quito, el 29 de Octubre del 2018.**

Cliente	Proveedor



